

HECHO RELEVANTE

Hecho Relevante de Banco Santander Central Hispano S.A. (“Banco Santander”) en relación con la colocación de acciones ordinarias de The Royal Bank of Scotland Group plc (“RBS”) por Banco Santander y con su alianza estratégica con RBS.

Banco Santander anuncia que ha dado mandato a Merrill Lynch International para colocar hasta 79,0 millones de acciones ordinarias de RBS (cifra que incluye una opción de sobreventa de 10,0 millones de acciones), de 25 peniques cada una, entre inversores institucionales. Dichas acciones representan aproximadamente un 2,51 % del capital ordinario de RBS. Tras la colocación, Banco Santander tendrá 79,8 millones de acciones ordinarias de RBS (lo que representa aproximadamente un 2,54 % del capital ordinario de este último). Banco Santander usará el producto de la colocación para la financiación general de sus actividades. Cuando la colocación haya sido concluida, Banco Santander publicará un nuevo hecho relevante. Banco Santander ha asumido el compromiso de no vender más acciones de RBS durante noventa días desde la terminación de la colocación sin el consentimiento previo del banco colocador.

Para el caso de que la propuesta de adquisición amistosa hecha por Banco Santander sobre Abbey National plc (“Abbey”) se complete, Banco Santander y RBS han acordado modificar ciertos aspectos, relativos a la cooperación en actividades bancarias y financieras en Europa, de los acuerdos de alianza estratégica (la “Alianza Estratégica”) suscritos entre ellos en 1988.

Como parte de la Alianza Estratégica, Banco Santander y RBS se comprometieron a hacer inversiones recíprocas en sus capitales y a designar representantes en sus respectivos consejos de administración. La representación recíproca en los consejos de administración cesará de completarse la adquisición de Abbey por Banco Santander. Además, Banco Santander y RBS han acordado que hasta que la operación de adquisición de Abbey haya sido completada o quede sin efecto, sus respectivos representantes en los consejos de la otra institución no asistirán a las reuniones de los mismos. Estos cambios quedaron expuestos en la notificación hecha el pasado 13 de agosto de 2004 por Banco Santander a la Comisión Europea respecto a la propuesta de adquisición de Abbey.

Refiriéndose a los hechos aquí anunciados, D. Emilio Botín, Presidente de Banco Santander manifestó lo siguiente:

“Hemos disfrutado de una alianza estratégica con RBS durante más de 15 años pero, tal como venía ocurriendo desde hace tiempo, la dimensión de nuestra participación recíproca ya no es esencial para nuestra relación. Por ello, hemos decidido reducir nuestra participación en RBS en este momento para fortalecer nuestro capital.

Nuestra alianza siempre ha incluido hasta ahora la existencia de consejeros cruzados, pero tanto RBS como nosotros hemos llegado a la conclusión de que esto sería inadecuado en el caso de que la oferta amistosa de Banco Santander sobre Abbey se complete exitosamente. Por tanto, hemos acordado que nuestros recíprocos consejeros dejarían de serlo en tal circunstancia, de igual forma que quedarían sin efecto ciertos acuerdos respecto a actividades conjuntas o cooperación comercial”.

Se espera que la documentación relativa a la adquisición recomendada de Abbey por Banco Santander será enviada a los accionistas de Abbey durante este mes.

Los valores mencionados en esta nota no se han registrado bajo la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América y sus modificaciones (la “Securities Act”) ni se van a registrar en el futuro, y no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos de América ni a personas norteamericanas ni por cuenta de las mismas sin obtener previamente tal registro o una excepción de la obligación de registro impuesta por la Securities Act. Este anuncio no constituye una oferta de valores para su venta ni en Estados Unidos de América ni en ninguna otra jurisdicción.

Madrid, 9 de septiembre de 2004